



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1983-2023 – 40 años de democracia"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 MAR 2023

VISTO el Expte.nº 12315-022, por el cual la Señora Directora Interina de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia eleva un proyecto de CONTRATO DE ARRIENDO sobre el predio que la mencionada Escuela posee en Horco Molle, destinado a la plantación de Caña de Azúcar (fs. 5); y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente Contrato es garantizar la realización de las denominadas Prácticas Educativas a desempeñar por los alumnos de 4º, 5º, 6º y 7º del ciclo de Especialización Técnico Agropecuario de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia;

Que el arrendatario propuesto, fue elevado en base a su capacidad, eficiencia y disponibilidad operativa, criterio este último trascendente, ya que por la ubicación geográfica, hace poco atractiva la producción de Caña de Azúcar en la zona;

Que a fs. 4 se agrega copia del Croquis en el cual se encuentra emplazado el predio que la Escuela posee en Horco Molle, destinado a la plantación de Caña de Azúcar;

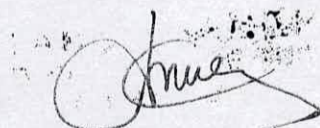
Que ha emitido sendos dictámenes la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 7/7 vta. y 14/14 vta.);

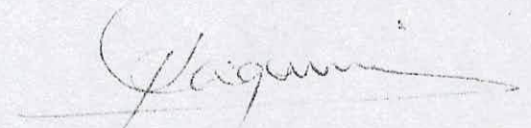
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Señor Emanuel Gerardo BADER, DNI Nº 30.886.081, un CONTRATO DE ARRIENDO con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el contrato de referencia y resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo. Cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº: 0230 2023
frf


C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN